



Bogotá D.C., diciembre de 2025

Señores

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ICFES

Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 4 del Contrato ICFES-600-2025

Cordial saludo,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 4 del contrato ICFES-600-2025, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025, así:

- Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Original de la cuenta de cobro.
- Carta solicitud disminución de retención en la fuente.
- Planilla de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Informe de Ejecución Contractual
- Certificación bancaria

Cordialmente,

Karol Daniela Cardenas Sandoval

CPS N° ICFES-600-2025

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes

Bogotá D.C.

Para cumplir con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2277 de 2022 yo Karol Daniela Cardenas Sandoval, con documento de identidad No. 1.117.543.416 de Florencia, manifiesto bajo la gravedad de Juramento que:

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Responsable de IVA:

SI	NO X
----	------

2. Hago parte del Régimen Simple de Tributación:

SI	NO X
----	------

3. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2024), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2024 es \$47.065) o \$65.894.000

SI	NO X
----	------

4. Soy declarante del Impuesto de Renta:

SI X	NO
------	----

5. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: (Marque con una X los soportes entregados)

x	Registro civil para hijos menores de edad o si son mayores de edad hasta los 23 años siempre y cuando se encuentren cursando estudios superiores (anexar certificado de estudios de la Universidad), Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
	Certificación de medicina prepagada, planes complementarios año gravable 2024
	Soporte de los pagos efectuados por concepto de seguros de salud correspondiente al año gravable 2024

	Certificado Tributario de crédito hipotecario año gravable 2024.
	Certificación suscrita por Contador Público en caso de tener dependientes diferentes a los hijos para la vigencia 2025, anexando fotocopia de la cédula del contador y tarjeta profesional.
	Pensionada/o

6. Solicitud deducciones del artículo 387 del Estatuto Tributario y Artículo 2 del Decreto 0099 de 2013; por concepto de dependientes del 10% hasta un máximo de 32 UVT, así: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario y modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por dependientes de acuerdo con la siguiente relación de conformidad con el parágrafo 4to del Decreto 0099 de 2013, así:

Tipo Documento	Número Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
RC	1215968701	LUCIANA FORERO CARDENAS	7	Hija

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

Condición	Marque (X)
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	☒
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	☐
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	☐
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,	☐
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	☐

Nota: En el caso de presentar novedades en el transcurso del contrato favor informar y anexar copia respectiva; con el fin de disminuir la base de retención en la fuente.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya anexado con este documento.

Esta declaración la hago en el mes de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

Agradezco su atención.



Karol Daniela Cardenas Sandoval

CC 1.117.543.416 de Florencia

Carrera 11 #140-41 edificio Spazio de la ciudad de Bogotá D.C.

kdcardenass@icfes.gov.co

3203934269

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.245.982.701

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial **56819278**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría ☐	Notaría ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE FLORENCIA MEDILASER CLINICA COLOMBIA CAQUETA							

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
FORERO		CARDENAS	
Nombre(s)			
LUCIANA			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año 2018	Mes JUN	Día 13	REMEININO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)		Factor RH	
COLOMBIA CAQUETA FLORENCIA		POSITIVO	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	14744672 2

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
CARDENAS SANDOVAL KAROL DANIELA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.117.543.416	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
FORERO ORTIZ YANIER	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.117.511.297	COLOMBIA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
CARDENAS SANDOVAL KAROL DANIELA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.117.543.416	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2018	Mes JUN	Día 13	
		MAURA ISABEL	

LITOGRAFIA DINAMICA



- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

 Icfes	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO										Código: GAB -FT035		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO										Versión: 05		
Clasificación de la Información ☒ PÚBLICA ☐ CLASIFICADA ☐ RESERVADA													
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).												Fecha de certificación:	
												dic-2025	
Contrato No:		ICFES-600-2025		Fecha de contrato:		2/09/2025		Nombre del contratista		Karol Daniela Cardenas Sandoval			
No. de factura o documento equivalente:		4		Contrato con adición (marque con una X)		☐ SI ☐ NO ☒ X		NIT / C.C contratista:		1.117.543.416			
Comprobante de ingreso a almacén No:		N/A		Pago número:		4		Periodo a pagar:		DE:		1/12/2025 A: 31/12/2025	
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):													
*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.													
En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios N° ICFES-600-2025, me permito informar que la contratista realizo las siguientes actividades: 1. Revisó los estudios previos y demas documentacion del contrato ICFES-668-2025 2. Durante el presente periodo contractual, llevó con estricto rigor el control y custodia de la siguiente documentación:a). Estudios previos y demas documentacion del contrato ICFES-668-2025 3. Proyectó los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual: a) Proyectó minuta para el contrato ICFES-668-2025. 4. Realizó los cierres de los siguientes contratos en la plataforma SECOP II : ICFES-945-2024 ICFES-863-2024 ICFES-853-2024 ICFES-851-2024 ICFES-839-2024 ICFES-838-2024 ICFES-825-2024 ICFES-707-2024 ICFES-653-2024 ICFES-632-2024 ICFES-631-2024 ICFES-401-2024 ICFES-148-2024 ICFES-127-2024 ICFES-070-2024 ICFES-761-2023 ICFES-662-2023 ICFES-660-2023 ICFES-611-2023 5. Revisó la garantía del contrato ICFES-668-2025													
ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:													
1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente. 4. Que la información documental correspondiente al pago del mes anterior se encuentra cargada, que los archivos y enlaces son de vista publica y se encuentra aprobada en la plataforma Secop II.													
PARA EL ULTIMO PAGO DEBE QUEDAR ESTE TEXTO:													
5. CERTIFICO que: - El Contratista entregó el carnet a la Subdiección de Abastecimiento y Servicios Generales - El Contratista entregó la tarjeta de parqueadero a la Subdiección de Abastecimiento y Servicios Generales (si aplica) - El Contratista no tiene pendientes en el sistema de gestión documental - El Contratista no tiene pendientes en el sistema de gestión de calidad (si aplica) - Se solicitó a la Subdirección de Información la desactivación de los permisos													
Código		Nombre de C.C / Prueba / Proyecto de Evaluación								Monto a Pagar			
CCAS08		Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales								5.000.000			
#N/D													
#N/D													
#N/D													
Tipo de moneda		Pesos colombianos				Total (valor a Pagar)				5.000.000			
NOMBRE DEL SUPERVISOR:				VICTOR RAUL TOVAR MENDEZ									
FIRMA:													
CARGO:				COORDINADOR GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES									
Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima se considera NO CONTROLADO													

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	KAROL DANIELA CARDENAS SANDOVAL			
C.C.	1.117.543.416 de Florencia			
REPRESENTANTE LEGAL	N/A			
C.C/ C.E del Representante Legal	N/A			
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/12/2025	Hasta	31/12/2025
INFORME No.:	04			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO:	ICFES-600-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01/09/2025
FECHA ACTA DE INICIO:	02/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios profesionales especializados para la gestión de los procesos contractuales y apoyo jurídico al área de Abastecimiento y Servicios Generales.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$20.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$14.833.333
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$5.166.667
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 15616 del 01 de septiembre de 2025
SUPERVISIÓN:	De conformidad con el contrato, la supervisión de este es ejercida por el Coordinador del grupo Interno de Contratación de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	El Icfes desembolsará el valor del contrato, así: a) Un primer pago proporcional por fracción de tiempo ejecutado contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), previa aprobación por parte del supervisor del contrato, del respectivo informe de avance que dé cuenta de la ejecución del contrato en el primer mes. Los meses se entenderán de treinta (30) días. b) Tres (3) pagos mensuales iguales y sucesivos hasta por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. Los meses se entenderán de treinta (30) días PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez efectuado el primer pago, el Icfes a través de la Subdirección Financiera y Contable, procederá a liberar el saldo no girado de este, resultado de la diferencia entre lo proyectado y lo ejecutado de conformidad con lo señalado en el literal a) de la presente cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Icfes realizará los pagos al CONTRATISTA mediante el Sistema Automático de Pagos, previa radicación los documentos requeridos por El Icfes. La entidad descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA autoriza al Icfes a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa. Los pagos mencionados se realizarán previa entrega de los siguientes documentos: a) Informe de actividades en el formato establecido por la Entidad debidamente firmado por EL CONTRATISTA y aprobado por la/el supervisor (a) del contrato, b) Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor, c) Cuenta de Cobro o Factura y d) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el período. PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago, EL CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato establecido por la Entidad de Paz y Salvo, Informe correspondiente al período, y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO CUARTO: El Icfes, pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren
-----------------------	--

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

	autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes PARÁGRAFO QUINTO: Los anteriores pagos, estarán sujetos a los cronogramas y lineamientos señalados en la Circular 004 del 2025 y demás circulares que la modifiquen, adicionen o sustituyan, emitidas por la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA. En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:	

NO. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR
001	29/09/2025	\$4.833.333
002	30/10/2025	\$5.000.000
003	26/11/2025	\$5.000.000

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				x								
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1.Asesorar ppermanenteemente al Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales en los temas jurídicos, contractuales o administrativos necesarios para la toma de decisiones.	1 No se ejecutó esta actividad en este periodo	N/A
2). Apoyar jurídicamente a las áreas usuarias en la elaboración de los estudios previos, matriz de riesgos, ANS y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual	1 Se reviso los Estudios previos y demás documentación del contrato ICFES-668-2025	Obligación 2

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

3). Proyectar los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual, entre ellos, informes, respuesta a derechos de petición y observaciones, requerimientos, oficios, minutas y en general cualquier documento que le sea solicitado por la supervisión del contrato	1	Se proyectó la minuta de anexo al contrato del contrato ICFES-668-2025	Obligación 3
4.Revisar las garantías de los contratos, convenios y modificaciones a los mismos, de ser necesario solicitar corrección y hacer seguimiento para su posterior aprobación.	1	Se revisó la garantía del contrato ICFES-668-2025	Obligación 4
5.Proyectar prórrogas, adiciones y/o modificaciones a los contratos y convenios celebrados por la Entidad.		No se ejecutó esta actividad en este periodo	N/A
6. Llevar estricto control y custodia de la gestión documental de cada proceso que sea asignado, cargando en la plataforma Secop II, Secop I o Tienda virtual y en la plataforma que disponga la Entidad para tal efecto, los documentos electrónicos, correos, formatos estandarizados descargados de Daruma, y todos aquellos de índole contractual, de gestión de acuerdo con directrices normativas y del instrumento archivístico de la Entidad		No se ejecutó esta actividad en este periodo	N/A

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

7.Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación del Instituto	No se ejecutó esta actividad en este periodo	N/A
8.Realizar seguimiento mensual de la integración de los expedientes contractuales cargados en el Gestor Documental Mercurio, así como alertar al responsable del cargue todas las novedades que llegarán a presentarse.	No se ejecutó esta actividad en este periodo	N/A
9.Realizar seguimiento mensual de la integración de los expedientes contractuales cargados en el Gestor Documental Mercurio, así como alertar al responsable del cargue todas las novedades que llegarán a presentarse	No se ejecutó esta actividad en este periodo	N/A
10.Realizar las evaluaciones de carácter jurídico de las propuestas, así como proyectar las respuestas a las observaciones que se presenten en el desarrollo de los procesos de contratación adelantados por el Icfes, cuando sea requerido	No se ejecutó esta actividad en este periodo	N/A

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

11. Proyectar las actas de liquidación de los contratos susceptibles de liquidación conforme la documentación soporte remitida por la supervisión, así como de realizar en la correspondiente plataforma de contratación el cambio de estado ha terminado y cerrado de los contratos	1	Se realizó el cierre de los siguientes contratos en la plataforma SECOP II: ICFES-945-2024 ICFES-863-2024 ICFES-853-2024 ICFES-851-2024 ICFES-839-2024 ICFES-838-2024 ICFES-825-2024 ICFES-707-2024 ICFES-653-2024 ICFES-632-2024 ICFES-631-2024 ICFES-401-2024 ICFES-148-2024 ICFES-127-2024 ICFES-070-2024 ICFES-761-2023 ICFES-662-2023 ICFES-660-2023 ICFES-611-2023	Obligación 11
	2	Se proyecto acta de liquidación del contrato ICFES-1081-2024	Obligación 11

5. CONSTANCIAS

El Supervisor VICTOR RAUL TOVAR MENDEZ, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción.

El contratista cumplió a cabalidad con: i) las obligaciones generales y específicas pactadas, ii) las referentes a las obligaciones frente al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo –SG-SST, iii) las señaladas en la política ambiental y iv) las correspondientes a las políticas y procedimientos de seguridad y privacidad de la información.

VICTOR RAUL TOVAR MENDEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: **Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.**

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Adjunto comprobante de pago seguridad social mes de diciembre de 2025 registrado con número **7998618929** INDEPENDIENTES de planilla.

6. OBSERVACIONES

PARA EL TRÁMITE DEL ÚLTIMO INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A) PERSONA NATURAL DEBE:

- I. Entregar al Técnico Administrativo Grado 02 de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
 - 1. Carné
 - 2. Tarjeta de parqueadero (si aplica)

EL SUPERVISOR debe solicitar por correo electrónico al Técnico Administrativo Grado 02 de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales la constancia de la entrega física del carnet y tarjeta de parqueadero, sin esta confirmación NO PUEDE TRAMITARSE LA ULTIMA CUENTA

- II. Dejar en la plataforma vigente del Sistema de Gestión Documental todo tramitado y cerrado
-
- III. Dejar en la plataforma vigente donde se tramita todo lo relacionado al Sistema de Gestión de Calidad todo tramitado y cerrado

El SUPERVISOR con la firma del informe de ejecución final deja constancia que recibe el sistema de gestión documental y de gestión de calidad (si aplica este) todo tramitado y cerrado. Para ello debe anexar a este informe el pantallazo con esta evidencia

- IV. El SUPERVISOR debe registrar en la mesa de ayuda dirigida a la Subdirección de Información que el contrato finaliza, solicitando la desactivación de los permisos y indicando la fecha a partir de la cual se deben deshabilitar los permisos

B) PERSONA NATURAL Y JURIDICA

El SUPERVISOR debe verificar en la plataforma transaccional de SECOP II en el ítem 7 sección de "Ejecución del Contrato;

1. Cada pago debe tener adjunto los documentos que soportan el mismo, los cuales deben ser visibles a la vista pública. Los enlaces que llevan a carpetas compartidas deben abrir, y los archivos no deben estar dañados
2. Cada pago debe estar marcado como **PAGADO**

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029	
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04	
Clasificación de la Información:	☒	PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

PARA LOS INFORMES DE TODO EL CONTRATO CUANDO APLIQUE Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista,)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **16 de diciembre del 2025**

NOTA: Este informe debe ser diligenciado como se indica a continuación. NO PUEDE SER MODIFICADO.



Elaboró
Karol Daniela Cardenas Sandoval
CONTRATISTA



Aprobó
Víctor Raúl Tovar Méndez
Coordinador Grupo Interno de
Contratación de la Subdirección
de Abastecimiento y Servicios
Generales
SUPERVISOR

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					1117543416				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					FLORENCIA					DEPARTAMENTO:					KAROL DANIELA CARDENAS SANDOVAL				
CIUDAD/MUNICIPIO:					MZ 13 CASA 1 URB PORTAL DEL MIRADOR					TELÉFONO:					CAQUETA				
DIRECCIÓN:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					3203934				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					I-INDEPENDIENTE					2025/12/10				
TIPO EMPRESA:					ÚNICO					ACTIVIDAD ECONOMICA:					NÚMERO AUTORIZACIÓN:				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO					NÚMERO PLANILLA:				
															7995708935				
															PERIODO COTIZACIÓN OTROS				
															MES				
															noviembre				
															AÑO				
															2025				
															6				
															PERIODO COTIZACIÓN SALUD:				
															MES				
															noviembre				
															AÑO				
															2025				
															I-INDEPENDIENTES				
															1995797066				

TOTAL APORTES A PENSIÓN																
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 369.300	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 0	\$ 369.300	\$ 1.400	\$ 370.700	
SUBTOTALES:													\$ 369.300	\$ 1.400	\$ 370.700	

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 288.500	\$ 0	\$ 1.100	\$ 0	\$ 288.500	\$ 1.100	\$ 0	\$ 289.600	
SUBTOTALES:									\$ 288.500		\$ 1.100		\$ 288.500	\$ 1.100	\$ 0	\$ 289.600	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 12.100	\$ 12.100	\$ 100	\$ 0	\$ 12.200	
SUBTOTALES:										\$ 12.100	\$ 100	\$ 0	\$ 12.200	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																															
DATOS DEL COTIZANTE										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD					ARP			DÍAS COT.	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
										ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT.					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1117543416	CARDENAS SANDOVAL KAROL DANIELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.308.000				NO											25-14 COLPENSIONES	30	2.308.000	\$ 369.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 369.300	EPS037- NUEVA EPS	30	2.308.000	\$ 288.500	\$ 0	\$ 288.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.308.000	\$ 117.54341	\$ 12.100	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					1117543416				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					FLORENCIA					DEPARTAMENTO:					KAROL DANIELA CARDENAS SANDOVAL				
CIUDAD/MUNICIPIO:					MZ 13 CASA 1 URB PORTAL DEL MIRADOR					TELÉFONO:					CAQUETA				
DIRECCIÓN:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					3203934				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					I-INDEPENDIENTE					2025/12/10				
TIPO EMPRESA:					ÚNICO					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades jurídicas.				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO					NÚMERO PLANILLA:				
															7998618929				
															TIPO DE PLANILLA:				
															PERIODO COTIZACIÓN OTROS				
															MES				
															diciembre AÑO				
															2025				
															DÍAS DE MORA:				
															0				
															PERIODO COTIZACIÓN SALUD:				
															MES				
															diciembre AÑO				
															2025				
															NÚMERO AUTORIZACIÓN:				
															1995813194				

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 369.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 369.300	\$ 0	\$ 369.300
SUBTOTALES:										\$ 369.300	\$ 0	\$ 369.300

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 288.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.500	\$ 0	\$ 0	\$ 288.500	
SUBTOTALES:													\$ 288.500	\$ 0	\$ 0	\$ 288.500	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 12.100	\$ 12.100	\$ 0	\$ 0	\$ 12.100	
SUBTOTALES:									\$ 12.100	\$ 0	\$ 0	\$ 12.100	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD				ARP			DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU								
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC			COTIZACIÓN	VALOR ADRES					TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1117543416	CARDENAS SANDOVAL KAROL DANIELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.308.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	2.308.000	\$ 369.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 369.300	EPS037-NUEVA EPS	30	2.308.000	\$ 288.500	\$ 0	\$ 288.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.308.000	\$ 111754341	\$ 12.100	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:

\$ 669.900

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

[↶](#) Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	30/10/2025 9:28:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.833.333 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	002	15 días de tiempo transcurrido (26/11/2025 11:50:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ ICFES-600-2025 ACTA DE INICIO.pdf	ICFES-600-2025 ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 551. Afiliacion arl Karol Cardenas 31.12.2025.pdf	551. Afiliacion arl Karol Cardenas 31.12.2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ ICFES-600-2025 COMUNICACION AL SUPERVISOR.pdf	ICFES-600-2025 COMUNICACION AL SUPERVISOR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ Rp 15616.pdf	Rp 15616.pdf	Comprador	Descargar	Detalle



Outlook

Recibo a satisfacción la tarjeta de ingreso,

Desde Karina Tapias Guzman <ktapias@icfes.gov.co>

Fecha Mié 17/12/2025 11:18

Para Karol Daniela Cardenas Sandoval <kdcardenass@icfes.gov.co>

CC Víctor Raúl Tovar Méndez <vrtovarm@icfes.gov.co>

Información Pública Clasificada

Buenas tardes Karol

Recibo a satisfacción la tarjeta de ingreso, NO se le fue asignada tarjeta de parqueadero , ni carnet Institucional. Te agradezco anexar este correo a la cuenta de cobro, con el fin de que conste que te encuentras a paz y salvo.

Quedo atento(a) a cualquier novedad



Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Karina Tapias Guzmán

ktapias@icfes.gov.co

Teléfono: 60(1) 514 4370

Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá, Colombia

www.icfes.gov.co



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

Radicado No.: 202530000146

CIRCULAR No. 004 DEL 2025

PARA: Supervisores de contratos, contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y proveedores del Icfes.

DE: Secretaría General y Subdirección Financiera y Contable

FECHA: Enero 30 de 2025.

ASUNTO: Lineamientos generales y cronograma para la recepción y pago de obligaciones a contratistas vigencia 2025.

Cordial saludo,

La Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), en el marco de la planeación y gestión de los procesos de ejecución presupuestal del Instituto, informan que, para la vigencia 2025, los proveedores y contratistas deberán radicar sus facturas electrónicas y cuentas de cobro, de conformidad con los siguientes lineamientos:

1. Lineamientos generales para la recepción de facturas electrónicas y cuentas de cobro para contratistas (persona natural y/o jurídica).

1.1. Radicación:

Las cuentas de cobro o facturas deberán radicarse a través del canal virtual de la Unidad de Atención al Ciudadano - UAC, siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

- a. Ingresar al siguiente enlace:



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

<https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00002&idAsunto=210.13.0&indicador=1&logueoPqr=S>

- b. Aceptar la política de tratamiento de datos personales.
- c. Elegir en el menú desplegable, en la opción “*tipo de solicitud*”, cuenta de cobro.
- d. Señalar en la opción “*tipo de solicitante*”, contratista.
- e. Diligenciar todos los datos en el formulario.
- f. Digitalizar en un solo archivo todos los documentos que hacen parte integral de la cuenta de cobro, señalados en el numeral 1.2. de la presente circular, según corresponda, debidamente firmados y adjuntar al formulario.
- g. Hacer clic en la opción “*enviar información*”.

Nota 1: Tenga en cuenta que la opción de facturación electrónica está habilitada únicamente para proveedores. En relación con este proceso, el manual de facturación electrónica está disponible en el gestor documental del Instituto.

Nota 2: Si usted es contratista y está obligado a facturar electrónicamente, el tipo de solicitud será cuenta de cobro, y deberá anexar el documento XML correspondiente.

Nota 3: Para las cuentas de proveedores personas jurídicas, la Subdirección Financiera y Contable iniciará la revisión trámite y gestión de estas, una vez los supervisores de los contratos remitan la información documental, conforme se indica en la guía de radicación y al cronograma establecido en la presente circular.

1.1.1. Soportes de cuentas contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Las cuentas de cobro y/o facturas de las y los contratistas vinculados a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberán soportarse con los documentos indicados en la Guía GFI -GU001 Radicación de documentos para pago de obligaciones - v2

Nota 4: Es necesario que cada supervisor de contrato tenga presente que, en los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en los que se haya pactado la remuneración por los días de servicios efectivamente prestados por el colaborador, dicha remuneración deberá estar acorde con la fecha de inicio de ejecución del contrato que reposa en el acta de inicio y tener presente que los meses se entienden de 30 días.

Así las cosas, el supervisor deberá velar porque la primera cuenta de cobro refleje el valor correspondiente a los días de servicio efectivamente prestados, previo cumplimiento de los



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la aprobación de la garantía si aplica, la afiliación a la ARL, expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Nota 5: Si se modifica o solicita alguna deducción permitida, se deberá informar y adjuntar los soportes correspondientes en la siguiente cuenta de cobro, para que se consideren en la respectiva liquidación de la obligación.

Nota 6: Para las cuentas por pagar del 2024-2025, le es aplicable el mismo calendario de proveedores y contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

1.2. Cargue de informes al SECOP II

Una vez radicadas las cuentas de cobro o facturas conforme se indica en el anterior numeral, las y los contratistas deberán cargar en la plataforma SECOP II estos documentos en la sección del contrato “Ejecución del Contrato”, “Plan de Pagos” y enviar a la entidad, conforme lo establezca la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente¹.

Es responsabilidad del supervisor del contrato, revisar que los documentos soporte de pago se encuentren conforme lo indicado en la Guía GFI -GU001.

Así mismo, tanto el contratista como el supervisor del contrato, deben garantizar que en Secop II se encuentre la cuenta de cobro cargada y aprobada por el supervisor, correspondiente al pago inmediatamente anterior a la cuenta de cobro a radicar, en virtud de lo establecido en el numeral 1.6. de la Directiva Presidencial del 08 de septiembre de 2022 "Utilización de la plataforma Secop para la ejecución contractual.

Una vez el supervisor haya surtido la revisión y validación de los documentos en Secop II, deberá proceder a la respectiva aprobación del pago en la plataforma transaccional, y efectuada dicha aprobación por parte del supervisor y habiéndose efectuado el pago, la Subdirección Financiera y Contable procederá a cambiar el estado de “Aprobado” a “Pagado”.

1.3. Actualización de cuentas bancarias

Para las y los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que requieran solicitar la actualización de la cuenta bancaria que se tuvo en cuenta en el contrato anterior, deberán realizarla a través de correo electrónico, previa radicación de las cuentas de cobro.

Las fechas para radicar novedades de actualización de cuentas bancarias, son las siguientes:

¹ [cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf \(colombiacompra.gov.co\)](https://colombiacompra.gov.co/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf)



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

Mes de presentación de novedad	Fechas de presentación de novedad	Mes de aplicación del cambio
Febrero	27 al 28	Marzo
Marzo	25 al 27	Abril
Abril	29 al 30	Mayo
Mayo	29 al 30	Junio
Junio	26 al 27	Julio
Julio	30 al 31	Agosto
Agosto	28 al 29	Septiembre
Septiembre	26 al 30	Octubre
Octubre	30 al 31	Noviembre
Noviembre	27 al 28	Diciembre

Durante las fechas establecidas, se deberá enviar correo electrónico al buzón subdireccionfinanciera@icfes.gov.co, con el asunto “*novedad en cuenta bancaria*” y en el cuerpo del correo, se deberá relacionar la información del contratista, indicar número de contrato, número de identificación, nombres y apellidos completos, así como adjuntar la certificación bancaria actualizada.

Nota 6: En el evento que la o el contratista no presente la novedad en los periodos establecidos, se realizará el giro de los recursos a la cuenta bancaria previamente registrada.

1.4. Cierre de Tesorería

A continuación, se informa las fechas de cierres de Tesorería de la presente vigencia, lo cual implica que hasta esta fecha se podrán realizar pagos, dado que se requiere realizar procesos internos de cierre que permitan garantizar la gestión financiera eficiente y el cumplimiento de compromisos.

Mes	Cierre de Tesorería
Enero	30



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

Febrero	27
Marzo	28
Abril	29
Mayo	29
Junio	26
Julio	30
Agosto	28
Septiembre	29
Octubre	30
Noviembre	27
Diciembre	29

1.5. Plan Anual de Caja – PAC

De conformidad con los recursos apropiados para cada una de las áreas, es preciso que cada una de ellas programe la necesidad de recursos mensuales requeridos para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por tal motivo se dispone lo siguiente:

- Las áreas deberán programar pagos mensuales, de cada contrato u obligaciones a su cargo, desde el inicio del contrato hasta el cierre de la vigencia fiscal.
- Las áreas deberán estimar pagos mensuales, de acuerdo con las condiciones de los contratos próximos a perfeccionar, según el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y lo descrito en la forma de pago de cada contrato y obligaciones.
- Las fechas para la entrega de la información serán las siguientes:

MES A PROGRAMAR PAC	FECHA MÁXIMO DE ENVÍO
Enero	24/01/2025
Febrero	27/01/2025
Marzo	24/02/2025
Abril	25/03/2025
Mayo	22/04/2025
Junio	22/05/2025



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

Julio	20/06/2025
Agosto	23/07/2025
Septiembre	22/08/2025
Octubre	22/09/2025
Noviembre	23/10/2025
Diciembre	21/11/2025

*Programación cuentas por pagar 2025

La información deberá ser enviada al correo electrónico tesoreria@icfes.gov.co, subdireccionfinanciera@icfes.gov.co con el asunto ÁREA PAC MES. Por ejemplo, si se envía la información de la Subdirección Financiera y Contable de enero, el asunto del correo será: SFC PAC ENERO. Es importante que este documento sea enviado con todos los campos correctamente diligenciados, incluyendo:

- Nombre completo.
- Razón social.
- Tipo de documento (NIT o cédula).
- Número del contrato.

Nota 8: En caso de que, por alguna razón, la persona responsable no pueda enviar esta información, agradeceríamos que se delegue esta tarea a otro miembro del equipo para asegurar el cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos.

- Todos aquellos pagos que no se relacionen en el Plan Anual de Caja del mes correspondiente, no serán pagados y se deberán reprogramar en el siguiente mes.
- Los pagos que fueron programados, pero no se radicaron dentro de las fechas establecidas en el literal c. de la presente, deberán ser reprogramados nuevamente en el siguiente mes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de fechas establecidas en el PAC es crucial para facilitar la planificación y ejecución eficiente de los recursos, asegurando que se alcancen los objetivos en el tiempo previsto por cada una de las áreas del Instituto.

Aunado a lo anterior, el cumplimiento de estas fechas contribuye a la transparencia. debido a que permite una mejor supervisión y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos, manteniendo la operatividad fluida del Instituto y evitando posibles retrasos que pueden afectar la calidad y eficacia de las actividades planificadas.



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

2. Cronograma para la recepción de facturas electrónicas y cuentas de cobro para contratistas y proveedores.

A continuación, se indica el calendario que aplicará y será de obligatorio cumplimiento durante la vigencia 2025, tanto para contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como para proveedores de bienes y servicios.

2.1. Contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Mes ejecutado	Días de recepción	Fecha límite de pago*
Enero	3 al 7 de febrero	17 de febrero
Febrero	3 al 7 de marzo	17 de marzo
Marzo	1 al 7 de abril	21 de abril
Abril	2 al 8 de mayo	16 de mayo
Mayo	3 al 9 de junio	17 de junio
Junio	1 al 7 de julio	16 del julio
Julio	1 al 8 de agosto	20 de agosto
Agosto	1 al 5 de septiembre	16 de septiembre
Septiembre	1 al 7 de octubre	16 de octubre
Octubre	4 al 10 de noviembre	18 de noviembre
Noviembre	1 al 5 de diciembre	16 de diciembre
Diciembre	15 al 19 de diciembre	29 de diciembre

*Las fechas límite de pago corresponden al último plazo establecido al interior de la subdirección Financiera y Contable para efectuar los pagos del mes correspondiente, sin embargo, la fecha de pago a cada contratista será relativa al orden de radicación en la fecha establecida, al convenio interbancario y al flujo del proceso.

2.2. Proveedores de Bienes y Servicios

Mes de radicación	Días de recepción*	Fechas de pago
Febrero	18 al 21	24 al 27
Marzo	17 al 20	21 y del 25 al 28
Abril	21 al 24	24 al 25 y del 28 al 29
Mayo	19 al 22	26 al 29
Junio	16 al 19	24 al 27



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

Julio	16 al 21	25 y del 28 al 30
Agosto	19 al 22	25 al 28
Septiembre	16 al 19	24 al 26 y 29
Octubre	16 al 21	27 al 30
Noviembre	14 al 21	21 y del 24 al 27
Diciembre	1 al 18	15 al 29

Al momento de radicar las cuentas o facturas electrónicas de venta, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El certificado de cumplimiento debe indicar el rango de fechas sobre el cual está emitiendo su cuenta de cobro o factura electrónica de venta.
- Los pagos se realizarán conforme el orden de radicación de la cuenta. Tenga presente que si su cuenta fue devuelta o es sujeta a modificaciones, perderá el lugar asignado inicialmente, lo que dará lugar a comenzar el proceso de radicación nuevamente, con el fin de no afectar la cuentas cuya validación no presenta novedad. Por lo anterior, se recomienda verificar el cumplimiento de todos los requisitos de radicación previamente; con el fin de evitar reprocesos.
- En caso de devolución de la cuenta o que ésta se encuentre sujeta a modificaciones, la o el contratista o proveedor a partir del momento de ser informado de las observaciones correspondientes, tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para subsanar los documentos, caso en el cual, el pago no estará sujeto a la fecha límite para pago establecida en el presente cronograma, y el mismo se realizará en el transcurso del mes.
- Para la radicación de cuentas de cobro de contratistas, se entenderá como momento de radicación, los días hábiles a partir de las 7:00 am y hasta las 5:00 pm, es decir que las cuentas que sean radicadas el primer día hábil antes de las 7:00 a.m. o el último día después de las 5:00 p.m. se devolverán y tendrán que ser radicadas el mes siguiente, según cronograma.
- La o el contratista debe entregar en el orden cronológico mensual la planilla pagada de los aportes a seguridad social y ARL, es decir, si la o el contratista venía entregando la planilla mes vencido y para la siguiente cuenta opta por adjuntar el pago de aportes del periodo a pagar, deberá adjuntar las planillas de pago que correspondan para quedar al día por este concepto.



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

- Cada supervisor al tramitar el último pago de los contratos debe observar lo requerido en los soportes especialmente la seguridad social, garantizando que la o el contratista quede totalmente al día en sus pagos por este concepto.
- Se debe generar solo un radicado por cuenta. Quien radique más de una vez su cuenta, se remitirá al final, esto teniendo en cuenta que se debe revisar de cada uno de los radicados e implica mayor tiempo en el proceso de liquidación, revisión y pago.
- El correo dispuesto para la recepción de facturas electrónicas es: facturaelectronica@icfes.gov.co, de acuerdo con la Directiva Presidencial 9 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura

electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

- Cabe resaltar que este correo para recepción de facturas electrónicas es un repositorio documental e informativo, lo cual no exime de la responsabilidad de aceptar o rechazar facturas electrónicas por parte del supervisor del contrato, pues es el único facultado para confirmar que la información allí detallada junto con los cobros generados, corresponden con la ejecución contractual, ya sea por los servicios prestados y/o bienes recibidos.

Nota 9: Para la radicación de la cuenta de cobro, se debe tener en cuenta la correcta planificación en la elaboración, revisión y aprobación de documentos, incluida la factura electrónica, por parte del contratista y el supervisor del contrato. Por lo anterior, se informa que NO se recibirán cuentas de cobro de manera extemporánea.

Lo anterior, solo se podrá exceptuar en los casos en que el Supervisor del contrato justifique ante el subdirector financiero del Icfes, las razones que dieron lugar a la no radicación de la cuenta de cobro en los tiempos indicados en la presente circular.

Dichas razones no pueden obedecer a una mala planificación en la elaboración de la cuenta de cobro por parte del contratista o en la revisión y aprobación de la cuenta por parte del supervisor. En caso de que la justificación presentada sea por una mala planificación, la cuenta se rechazara y se debe radicar el siguiente mes.



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467

En consecuencia, es responsabilidad de los supervisores de contratos informar a las y los contratistas y proveedores, el contenido de esta circular y velar por su oportuno cumplimiento.

Nota 10. Las fechas de radicación a partir de julio de 2025 son susceptibles de modificaciones conforme se desarrolle la reglamentación de la reforma pensional Ley 2381 de 2024 y de acuerdo con el proceso que establezca el Icfes para el cumplimiento de la misma.

Finalmente, cualquier inquietud que surja al respecto, podrá ser remitida a la Subdirección Financiera y Contable o al correo subdireccionfinanciera@icfes.gov.co.

Cordialmente,



BRAHAM DANIEL MONTOYA ZULETA
Secretario General (E)



CRISTIAN CARDONA PULGARÍN
Subdirector Financiero y Contable

Revisó: Edwin Arley Garzon Riaño - Contratista Secretaría General 

Revisó: José Vicente Hernández Botía- Subdirección Financiera y Contable 

Revisó: Nancy Consuelo Cárdenas Mendoza- Subdirección Financiera y Contable 

Revisó: Karen Andrea Claro Martínez 

Revisó: Jairo Villarraga García- Subdirección Financiera y Contable 

Proyectó: Wilson Orlando Herrera- Subdirección Financiera y Contable 

Proyectó: Yeimi Yulieth Santa Montaña- Subdirección Financiera y Contable 



202530000146

Fecha Radicado: 2025-01-30 14:24:32.467